



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00822-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

**1.** Requerir a la parte solicitante, para que en el término de ejecutoria de este proveído, le indique al despacho las resultas de las cargas impuestas en la audiencia realizada el primero de marzo de 2021, teniendo en cuenta que luego de 2 meses no ha hecho manifestación alguna.

**2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 20  
Hoy 11 de mayo de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c6f796165a4497dd8749821486d9611cef694f01f397d699f10893d6758b061  
Documento generado en 06/05/2021 04:47:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>